

### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 8 del Decreto de Creación y del Artículo 13 del Reglamento Interior del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**, siendo las 16:19 (Dieciséis horas con diecinueve minutos) del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes de la **Junta Directiva** por videoconferencia, con el propósito de efectuar la **III Sesión Ordinaria 2025** del CCyTET. Es importante subrayar que los cargos dentro de la Junta Directiva son honorarios y que, en lo sucesivo y para la presente, se les denominará a los integrantes conforme al Decreto de Creación del Consejo, cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta Acta, en la cual se analizaron y desahogaron los asuntos en los términos siguientes:

#### Orden del día

1. Bienvenida a los asistentes
2. Toma de Protesta de nuevo integrante
3. Lista de asistencia y declaración de Quórum;
4. Apertura de la Sesión;
5. Lectura y aprobación del Orden del Día;
6. Presentación y, en su caso, ratificación del Acta de la II Sesión Ordinaria 2025;
7. Seguimiento de acuerdos;
  - 7.1 **Acuerdo no. 09.01.19.03.2025.S.** Inicio de las gestiones para la actualización del reglamento interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.
8. **Asuntos que requieren aprobación de la Junta Directiva:**
  - 8.1 Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 (mayo, junio, julio).
  - 8.2 Programa Institucional del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (2025-2030)
  - 8.3 Inicios de las gestiones de la modificación de la Estructura Orgánica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.
9. **Asuntos de carácter informativo (video informativo);**
  - 9.1 **Informe de Actividades;**
    - 9.1.1 **Actividades del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco;**
    - 9.1.2 **Administración y Gestión;**
      - 9.1.2.1 Avance programático presupuestal (mayo, junio, julio 2025);
      - 9.1.2.2 Reporte de avance presupuestal del Programa Institucional del CCyTET 2025;
      - 9.1.2.3 Estados financieros (mayo, junio, julio 2025);
      - 9.1.2.4 Resultado de auditorías y seguimiento (2023, 2024 y 2025);
      - 9.1.2.5 Informe del Sistema de Control Interno Institucional (SCII);
      - 9.1.2.5.1 Reporte Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI);



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**

16 de octubre, 2025

9.1.2.5.2 Reporte Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR);

9.1.2.5.3 Presentación de acuerdos estratégicos o críticos emitidos por el COCODI;

9.1.2.6 Programa en materia de Austeridad del Consejo de Ciencia y Tecnología de Tabasco;

9.1.2.7 Tabulador de Sueldos y Salarios y anexos para el Ejercicio fiscal 2026;

**9.1.3 Extensión y vinculación:**

9.1.3.1 Firma de Convenios;

**10. Asuntos Generales**

**11. Lectura y Ratificación de Acuerdos;**

**12. Clausura de la Sesión.**

**Desarrollo de la Sesión**

**Nota 1** De conformidad con el nombramiento como **Secretaría de Educación del Estado**, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco a la **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez** y con fundamento en el Artículo 10, Fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 2364, Edición 8643, Suplemento H, Época 7a., de fecha 05 de julio de 2025, designó, como su representante al **Mtro. Leonel Pérez Rivera**, Director de Educación Media Superior, para efecto de realizarse la III Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (**CCyTET**).

**BIENVENIDA A LOS ASISTENTES**

**Nota 2** El **Mtro. Leonel Pérez Rivera**, Director de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado (SETAB) y **Representante de la Presidenta de la Junta Directiva**, dio la bienvenida a los asistentes a la III Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (**CCyTET**)

**Nota 3** El **Mtro. Leonel Pérez Rivera**, Director de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado (SETAB) y **Representante de la Presidenta de la Junta Directiva**, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5, Fracción II del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (**CCyTET**), realizó la toma de protesta como Vocal Permanente a la **Mtra. Marisol Ventura López**, en



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**

16 de octubre, 2025

representación del **L.C. Adrián Magaña Martínez**, Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien se integra a los trabajos de la Junta Directiva.

**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM**

**Nota 4** El **Mtro. Carlos Alberto Ulin Sastré**, Director de Educación Superior y **Secretario Técnico Suplente**, señaló que, conforme al pase de lista, en la **III Sesión Ordinaria 2025**, se encontraron presentes **8 de los 12** integrantes con derecho a voz y voto, así como **1** invitado especial.

**APERTURA DE LA SESIÓN**

**Nota 5** El **Mtro. Leonel Pérez Rivera**, Director de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado (SETAB) y **Representante** de la Mtra. Patricia Iparrea Sánchez, Secretaria de Educación y Presidenta de la Junta Directiva, dio inicio a los trabajos de la **III Sesión Ordinaria 2025** del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

<b>Acuerdo No.01.03.16.10.2025.R.</b>	La Junta Directiva aprobó el <b>Orden del día</b> de la <b>III Sesión Ordinaria 2025</b> del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.
---------------------------------------	---

**PRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA 2025**

<b>Acuerdo No. 02.03.16.10.2025.R.</b>	La Junta Directiva <b>ratificó</b> el contenido del <b>Acta de la II Sesión Ordinaria 2025</b> y tomó nota que la lectura de esta fue obviada, toda vez que no se presentó ninguna objeción en su contenido.
--	--

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

**Nota 6** El Director General informó a la **Junta Directiva**, del seguimiento del siguiente acuerdo pendiente.



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyLET)**

16 de octubre, 2025

**ACUERDO**

**09.01.19.03.2025.S.** La Junta Directiva autorizó al Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, el inicio de las gestiones para la actualización del reglamento interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco; recomendándole apegarse a la normatividad vigente en la materia e informar a la Junta Directiva sobre su conclusión.

No. de Sesión	Gestiones realizadas
I Sesión Ordinaria 2025	<p>Se presentó la solicitud a la Secretaría de Educación en fecha 08 de abril del 2025, mediante oficio No. CCYLET/DG/073/2025, dirigido a la Mtra. Patricia Iparrea Sánchez, con atención a la Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, la Lic. Yara del Carmen Marín fuentes, para revisión del proyecto de modificación del Reglamento interior del CCYLET.</p> <p>En fecha 26 de mayo, la Unidad de Apoyo Jurídico dio contestación a la revisión del proyecto de modificación de reglamento, mediante oficio SE/UAJ/3183/2025, donde las recomendaciones principalmente son de forma y no de fondo.</p> <p>En fecha 27 de mayo se entregó a la Consejería Jurídica, el proyecto de modificación de reglamento, para su revisión, en espera de su contestación.</p>
II Sesión Ordinaria 2025	<p>En fecha 21 de agosto del año en curso, mediante oficio CJPEE/SNyC/DGNyC/115/2025, se recibió las observaciones vertidas y se atendieron las adecuaciones al proyecto.</p>
III Sesión Ordinaria	<p>Sin avance, debido a que estamos en trámites de la autorización de la estructura Orgánica actualizada.</p>

**Acuerdo: Pendiente**

**ASUNTOS QUE REQUIEREN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 (mayo, junio, julio).**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, Artículo 15, Fracción IV, se presenta ante esta Junta Directiva las Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Para el inicio de este trimestre se tiene un saldo inicial de **\$13,043,535.37**, de los cuales **\$12,086,923.00** corresponden a los recursos autorizados por el H. Congreso del estado



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**  
16 de octubre, 2025

de Tabasco y **\$956,612.37** que son recursos que provienen de sanciones electorales de acuerdo con artículo 349 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco (recursos de multas electorales).

Durante el periodo que se reporta de mayo a julio se registraron ampliaciones que ascendieron a **\$2,299,406.62** (dos millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos seis pesos 62/100 m.n.), provenientes de recursos de multas electorales.

Por lo anterior el importe total del presupuesto modificado para este trimestre es por **\$15,342,941.99**.

**Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025**

Rubros de Ingresos	Ingreso Estimado	Adecuaciones Externas		Presupuesto de Ingreso Modificado
		Ampliaciones	Reducciones	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones				
Participaciones	\$12,086,923.00			\$12,086,923.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
Subsidios y Subvenciones	\$9,56,612.37	\$2,299,406.62		\$3,256,018.99
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,043,535.37</b>	<b>\$2,299,406.62</b>		<b>\$15,342,941.99</b>

**Adecuaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025**

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado Inicial	Adecuaciones Internas		Adecuaciones Externas		Presupuesto modificado al 31 de julio
		Ampliaciones	Reducciones	Ampliaciones	Reducciones	
<b>Recursos Estatales</b>	<b>\$13,043,535.37</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,299,406.62</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,342,941.99</b>
Ingresos Estatales	\$956,612.37			\$2,299,406.62		\$3,256,018.99
Financiamientos Internos						\$0.00
Ingresos Propios						\$0.00
Ramo 28 Participaciones	\$12,086,923.00					\$12,086,923.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$13,043,535.37</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,299,406.62</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,342,941.99</b>
<b>REMANENTES</b>						
Remanentes	\$4,308,274.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308,274.97
*Recursos de ejercicios Anteriores y productos financieros.	\$4,308,274.97					\$4,308,274.97
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,308,274.97</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$17,351,810.34</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,299,406.62</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,651,216.96</b>

\*Nota: el renglón "Recursos de ejercicios Anteriores y productos financieros" está integrado por recursos provenientes de multas electorales por \$4,229,889.88; así como los reintegros por recursos no ejercidos de instituciones educativas por proyectos de años anteriores por importe de \$37,623.34; productos financieros generados de la cuenta bancaria por la cantidad de \$455.88 y de cuenta de recursos por ingresos propios por importe de \$40,305.87, lo cual ascendió a un total de ingresos presupuestales y contables de \$19,651,216.96.



III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)  
16 de octubre, 2025

Adecuaciones del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Ejercicio Fiscal 2025

Capítulos	Descripción	Fuentes de Financiamiento		Total	%
		Subsidio Estatal	Otros (Ingresos Estatales)		
1000	Servicios Personales	\$ 9,207,000.00		\$ 9,207,000.00	60%
2000	Materiales y Suministros	\$ 425,060.00		\$ 425,060.00	3%
3000	Servicios Generales	\$ 1,834,363.00		\$ 1,834,363.00	12%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 620,500.00	\$ 3,256,018.99	\$ 3,876,518.99	25%
TOTAL		\$12,086,923.00	\$ 3,256,018.99	\$15,342,941.99	100%

Acuerdo No. 03.03.16.10.2025.R.

La Junta Directiva aprobó las **Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025** del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, consistentes en:

**Ampliación Externas:** En el Ramo de **Recursos Estatales** por un monto de **\$2,299,406.62** (Dos millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos seis pesos 62/100 M.N.), autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas con oficios de autorización: SAF/AL0738/2025, SAF/AL0859/2025, SAF/AL0860/2025 y SAF/AL1041/2025.

Quedando el **Presupuesto modificado 2025** por la cantidad de **\$15,342,941.99** (Quince millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 99/100 M.N.)

Así mismo la Junta Directiva, se da por enterada de los **Remanentes** por un monto de **\$4,308,274.97** (Cuatro millones trescientos ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)

Haciendo un **Presupuesto Total** de **\$19,651,216.96** (Diecinueve millones seiscientos



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

cincuenta y un mil doscientos dieciséis pesos  
96/100 M.N.)

La Junta Directiva recomendó al Director General atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el Acuerdo por el que se emite la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales y normativas en la materia; debiendo informar a la Junta Directiva sobre las adecuaciones que se realicen durante su ejercicio.

**Nota 7** La **C. Elsy Jacqueline Gallegos Rosado**, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, precisó que referente a las Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, que se presentan para autorización, se reserva el derecho para realizar revisiones y/o auditorías y determinar lo que haya lugar de acuerdo a las atribuciones conferidas, con la finalidad de vigilar si los recursos que le fueron asignados se ejercieron de forma eficiente y conforme a la normatividad aplicable.

La **Mtra. Marisol Ventura López**, representante de la Secretaría de Administración y Finanzas precisó que, para el ejercicio de los recursos aprobados deberá atender lo establecido en la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, así como lo señalado en los Lineamientos Generales en Materia de Austeridad en la Administración Pública Estatal y lo indicado en los "Lineamientos que establecen los mecanismos que en materia de ingresos y ejercicio del gasto deben observar los Organismos Públicos Descentralizados".

#### Programa Institucional del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (2025-2030)

Con fundamento en el Artículo 7, Fracciones III y IV; 15, Fracciones III y IV, del Decreto de Creación de este organismo público descentralizado, se solicita a esta Junta Directiva la aprobación del Programa institucional del Consejo de Ciencia y Tecnología de Tabasco; mismo que se agrega como anexo en este punto del orden del día.

El Programa Institucional del CCyTET 2025-2030 traza una hoja de ruta integral para intensificar, con enfoque humanista e inclusivo, el desarrollo transversal de las HCTI en



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

Tabasco: parte de un diagnóstico realista —baja densidad de personas investigadoras y financiamiento insuficiente— y alinea objetivos, estrategias y líneas de acción con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 para cerrar brechas de acceso, retener talento y articular capacidades entre academia, gobierno, sectores productivos y sociedad civil; incorpora programas y proyectos transformadores (como ConCIENCIAS en Territorio, el Foro del Agua, estímulos al SEI, PEI, ferias científicas y la RedVITAB-ECOS), fortalece la formación (PIFCIIT, PENT) y la infraestructura (REICTI), y establece indicadores y mecanismos de evaluación continua que aseguran transparencia, pertinencia y resultados medibles; la prospectiva a 2030 proyecta un ecosistema articulado, con mayor inversión, transferencia tecnológica y vocaciones científicas fortalecidas, orientado a soluciones con impacto social, sostenibilidad y bienestar para todas y todos en el estado.

#### Acuerdo No. 04.03.16.10.2025.R.

De conformidad con el Acuerdo SSECTJD-SO1-A002/2025 del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco 2024-2030, la Junta Directiva **aprobó** el Programa Institucional de Desarrollo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

#### Inicios de las gestiones de la modificación de la Estructura orgánica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

Con fundamento en el Artículo 7, Fracción XIV del Decreto de Creación y Artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interior de este organismo público descentralizado, se solicita a esta Junta Directiva la aprobación de los inicios de las gestiones de la modificación de la estructura orgánica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, bajo las siguientes consideraciones:

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco requiere una estructura organizacional que refleje con mayor precisión sus funciones sustantivas y de apoyo, incorpore de forma explícita el enfoque de Humanidades y fortalezca los procesos de planeación, ejecución, medición y mejora continua. El **organigrama vigente** dispone de direcciones y áreas operativas diferenciadas (Administrativa; Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología; Vinculación, Investigación y Desarrollo; Formación de Recursos



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

y Apoyo a Investigadores; Coordinación Técnica; Coordinación de Información y Divulgación Científica, entre otras).

La propuesta de organigrama por procesos adopta un diseño orientado a cadenas de valor y funciones transversales. Integra unidades como el **Órgano Interno de Control, Transversalidad y Unidad de Archivo**; redefine las áreas sustantivas en la **Dirección de Apropiación Social de las Humanidades, Ciencias y Tecnología**, la **Dirección de Vinculación Desarrollo Tecnológico e Innovación** y la **Dirección de Investigación Humanística y Científica**; y establece la **Coordinación de Comunicación y Divulgación**, con funciones de **diseño, producción y difusión**. Asimismo, se mantienen la **Coordinación Técnica, la Unidad de Transparencia y la Unidad de Asuntos Jurídicos**.

Además, esta propuesta encuentra sustento en la **Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI)**, ordenamiento de observancia general cuya aplicación corresponde también a las entidades federativas y cuyo objeto es garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia e incorporar de forma explícita las humanidades en las políticas públicas del sector. En ese marco, la LGHCTI confiere a los gobiernos estatales facultades para **integrar y articular el sistema estatal de HCTI; formular, ejecutar y evaluar la política local y sus programas; definir lineamientos programático-presupuestarios; promover la participación social; operar instrumentos locales de fomento; y administrar sistemas locales de información compatibles con el Sistema Nacional de Información**, lo que hace necesario fortalecer la planeación, la evaluación y las funciones transversales de transparencia, archivo y plataformas institucionales. Asimismo, la Ley **ordena el acceso abierto** a la información derivada de actividades apoyadas por el Estado y **obliga a integrar y gestionar sistemas locales de información interoperables**, lo que justifica consolidar unidades de Acceso a la Información, Archivo y Gestión de Plataformas para la trazabilidad y rendición de cuentas. A la vez, la **planeación por diagnósticos, metas e indicadores**, con perspectiva de largo plazo y programas estatales congruentes con los fines y principios de la LGHCTI, exige explicitar procesos de **planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua** en la Coordinación Técnica. Finalmente, la LGHCTI impulsa la **comunicación, divulgación y apropiación social del conocimiento, la inclusión y reducción de desigualdades**, así como la **articulación con el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**, por lo que resulta pertinente robustecer áreas de comunicación institucional, vinculación territorial y sectorial, e instancias de apoyo y seguimiento a la comunidad científica.

Con el fin de dar cumplimiento expreso a la **Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI)**, la estructura orgánica del CCyTET se alinea a las facultades estatales de **integrar y articular el sistema estatal de HCTI**, así





III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

como de **formular, ejecutar y evaluar** la política y los **programas locales** con base en diagnósticos, metas e **indicadores**, y de **establecer y administrar los sistemas locales de información** compatibles con el Sistema Nacional, bajo esquemas de planeación, participación y evaluación continuas. En congruencia con el principio de **racionalidad y eficiencia del gasto** previsto en la propia Ley —que encomienda a las entidades definir lineamientos programático-presupuestarios y **evaluar la eficacia y eficiencia del gasto local**—, la **adecuación propuesta se instrumenta sin crear nuevas plazas, sin modificar niveles salariales ni requerir ampliaciones presupuestales**; se trata de un **reordenamiento funcional y de adscripciones internas** que optimiza procesos y clarifica responsabilidades con los **recursos humanos y materiales ya autorizados**, asegurando neutralidad presupuestaria y mayor trazabilidad de resultados.

El organigrama propuesto integra nuevas unidades y reconfigura las existentes de acuerdo con tres ejes principales:

- Fortalecimiento de los procesos transversales;
- Reconfiguración de las funciones sustantivas;
- Consolidación de áreas de apoyo estratégico;

Este rediseño permite al Consejo alinear su operación a los principios de rationalidad y eficiencia del gasto, toda vez que **no implica la creación de nuevas plazas ni el incremento presupuestal**, sino un reordenamiento funcional que clarifica responsabilidades y fortalece el cumplimiento de la normativa aplicable.

Uno de los ejes fundamentales de la propuesta de modificación de la estructura orgánica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco es la incorporación y robustecimiento del **Órgano Interno de Control (OIC)**. Esta figura no solo responde a una exigencia normativa, sino que constituye el mecanismo institucional que regula, supervisa y garantiza el apego del Consejo a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad administrativa.

El marco jurídico vigente establece de manera clara la necesidad de contar con órganos internos de control con autonomía técnica y funcional:

Ley General de Responsabilidades Administrativas (Arts. 10 y 15): dispone que la autoridad encargada de **investigar faltas administrativas** debe ser distinta a la que **substancia y resuelve**, lo que obliga a crear una estructura orgánica que garantice esa independencia funcional.



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**

16 de octubre, 2025

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco (Art. 4, fr. XXIV): define al Órgano Interno de Control como la unidad responsable de **promover, evaluar y fortalecer el control interno**, además de conocer e instruir procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la LGRA.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (Art. 30): atribuye a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la facultad de **vigilar directamente o a través de los órganos internos de control** que las dependencias y entidades cumplan con las normas de registro, presupuesto, adquisiciones, obra pública, bienes y procesos de entrega-recepción.

Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Art. 45 y 47, Fracción VIII): precisa que los órganos internos de control son competentes para actuar en materias de **auditoría, denuncias e investigaciones, y responsabilidades administrativas**.

Otra de las modificaciones centrales en la propuesta de organigrama del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco es la consolidación de la **Unidad de Transparencia (UT)** como área formal y plenamente reconocida en la estructura institucional. Esta adecuación se justifica en el cumplimiento estricto de la normativa estatal y nacional en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El marco jurídico vigente establece lo siguiente:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco: Obliga a todos los sujetos obligados a **integrar un Comité de Transparencia** que coordine y supervise las acciones de acceso a la información (Artículo 47).

Establece que cada dependencia contará con una **Unidad de Transparencia** para recibir y gestionar solicitudes de acceso, coordinar las respuestas y dar seguimiento a los plazos legales (Artículos 56, 57 y 130).

Dispone que dichas unidades son responsables de **la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** y de garantizar que los datos sean accesibles, completos y actualizados.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO): Obliga a las dependencias a adoptar medidas administrativas, técnicas y físicas para proteger datos personales, siendo la **Unidad de Transparencia** el área responsable de articular estas acciones.



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**

16 de octubre, 2025

La propuesta de modificación de la estructura orgánica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco contempla la creación de una **Unidad de Archivo**, como área especializada en la gestión documental y en la administración del acervo institucional. Esta adecuación responde al cumplimiento de disposiciones federales y estatales en materia de archivos, que obligan a todos los sujetos obligados a contar con sistemas organizados, profesionales y auditables de gestión documental.

El marco normativo aplicable establece lo siguiente:

**Ley General de Archivos (LGA):** Reconoce como sujetos obligados a todas las dependencias y entidades del sector público (Artículo 5, Fracción LVI).

Establece la obligación de implementar un **Sistema Institucional de Archivos**, que comprenda archivos de trámite, concentración e histórico, y que garantice la organización, conservación y disponibilidad de documentos (Artículo 6, Párrafo 2).

Señala que los **Órganos Internos de Control** deben vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de archivos, lo que refuerza la necesidad de contar con un área claramente identificada en la estructura orgánica. (Artículo 12, Párrafo 2)

**Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Tabasco:** Establecen que cada ente debe contar con una unidad administrativa responsable de organizar, conservar y depurar la documentación oficial, bajo principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Dentro de la propuesta de modificación del organigrama del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, se incorpora la **Unidad de Transversalidad**, concebida como un área estratégica de apoyo que tiene por objeto garantizar la integración, coherencia y coordinación de los procesos transversales en la gestión institucional.

El marco normativo que respalda su creación es el siguiente:

**Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI):** establece que las entidades federativas deben formular, ejecutar y evaluar políticas locales de HCTI de manera articulada y congruente con los diagnósticos, metas e indicadores nacionales (artículos 12 y 13). Para ello, se requieren mecanismos internos de coordinación transversal que aseguren la trazabilidad de acciones.



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

Ley de Planeación del Estado de Tabasco: señala la necesidad de garantizar la congruencia entre planes, programas, indicadores y presupuestos en todas las dependencias y entidades, lo que obliga a contar con estructuras que faciliten la coordinación interinstitucional y el seguimiento transversal de metas (Artículos 15, Fracción IV y 19).

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco: reconoce que las dependencias y entidades públicas deben estructurarse de manera que faciliten el ejercicio eficiente de sus atribuciones, asegurando una adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales, conforme a los principios de racionalidad, austeridad y eficacia, así como al cumplimiento estricto de la normatividad aplicable. (Artículo 12, Fracciones XVI y XIX).

La creación de esta Unidad permitirá al Consejo:

- **Alinear procesos internos** en materia de planeación, programación, seguimiento y evaluación, asegurando que todas las áreas sustantivas operen bajo un mismo marco metodológico.
- **Fortalecer la articulación interinstitucional** con otras dependencias del Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la congruencia de los programas del Consejo con el Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos de planeación sectorial.
- **Impulsar la mejora regulatoria y administrativa**, revisando de manera transversal procedimientos, manuales y flujos de trabajo.
- **Apoyar en la implementación de políticas públicas horizontales**, como innovación, digitalización y rendición de cuentas, que deben permear en todas las áreas del Consejo.

Al igual que otras modificaciones del organigrama, esta unidad se integrará **sin impacto presupuestal**, mediante la reasignación de funciones internas, con el fin de optimizar recursos y clarificar responsabilidades.

El proyecto propone la creación de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Coordinación Institucional (DPECI)**, mediante la elevación de la actual Coordinación Técnica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco. El objetivo central es dotar al organismo de una instancia directiva con capacidad de rectoría en la planeación, evaluación del desempeño, seguimiento a órganos de gobierno y articulación institucional, garantizando trazabilidad, eficiencia y disciplina financiera en un escenario de costo neutro.



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

El diagnóstico identifica que la Coordinación Técnica cumple actualmente funciones de carácter directivo sin contar con el rango formal, lo que genera desfase jerárquico-funcional, saturación operativa, retrasos en cierres de información, reprocesos y limitaciones en la vinculación programático-presupuestaria. Para atender esta problemática, se plantea que la DPECI opere instrumentos estratégicos como un panel de control de indicadores, matriz de acuerdos con responsables y plazos, repositorio único de evidencias, manuales y fichas de proceso, así como la Matriz Responsable, Consultado e Informado (RACI).

La propuesta **se encuentra homologada con prácticas de otros organismos descentralizados del Estado**, los cuales **cuentan con direcciones de planeación, programación, presupuesto y evaluación con nivel jerárquico directivo**, confirmando un patrón organizacional consistente. La creación de la DPECI permitirá consolidar la planeación alineada al Plan Estatal de Desarrollo, institucionalizar la evaluación y mejora continua, fortalecer el seguimiento a los acuerdos de la Junta Directiva, estandarizar procesos transversales y vincular de manera formal la planeación con el presupuesto.

El marco jurídico vigente habilita a la Junta Directiva del CCyTET para aprobar la modificación de la estructura orgánica y la reforma al Reglamento Interior que sustente la creación de esta Dirección. Asimismo, **la propuesta cumple con los principios de austeridad, disciplina del gasto y neutralidad presupuestaria**, al implementarse mediante la reconversión de plaza y la actualización de los manuales de organización y procedimientos.

En conclusión, la DPECI **constituye una necesidad institucional para resolver los puntos de saturación operativa, robustecer el control interno, optimizar la eficiencia en la gestión y homologar** al Consejo con estándares estatales, con impactos positivos en el cumplimiento de metas, la rendición de cuentas y la coherencia entre planeación, presupuesto y resultados.

La propuesta de modificación de la estructura orgánica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco plantea la modificación de la **Coordinación de Comunicación y Divulgación**, como área especializada en el diseño, producción y difusión de contenidos, con un enfoque estratégico de comunicación pública y divulgación científica.

El sustento normativo para esta adecuación es el siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 6):



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**  
16 de octubre, 2025

- Reconoce el derecho de acceso a la información como garantía fundamental, lo que abona a la obligación del Estado de asegurar mecanismos efectivos de comunicación pública.

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI):

- Establece como principio el **acceso abierto y gratuito** a la información científica y tecnológica generada con recursos públicos, garantizando que esté disponible a través de plataformas digitales y otros medios (artículos 2 y 53).
- Dispone que las entidades federativas deben **promover la difusión, divulgación y apropiación social del conocimiento**, integrando la comunicación científica a las políticas públicas (artículos 12 y 54).
- Ordena impulsar la **reducción de desigualdades en el acceso al conocimiento**, lo cual exige estrategias de comunicación accesibles, inclusivas y con perspectiva territorial.

La **Coordinación de Comunicación y Divulgación** asumirá cuatro funciones principales:

- **Comunicación institucional:** manejo de imagen y mensajes estratégicos del Consejo en medios tradicionales y digitales.
- **Diseño gráfico e identidad visual:** producción de materiales impresos y digitales que fortalezcan la presencia institucional.
- **Producción y difusión de contenidos científicos:** elaboración de publicaciones, revistas, podcasts, exposiciones y materiales didácticos para la apropiación social de las HCTI.
- **Divulgación territorial y sectorial:** implementación de campañas y programas que acerquen la ciencia, la tecnología y las humanidades a comunidades, escuelas y sectores sociales diversos.

Con la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), se vuelve indispensable **incorporar de manera explícita el enfoque de Humanidades**, a la **Dirección de Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología** para asegurar una visión más amplia, integral y congruente con las nuevas políticas nacionales.

El marco normativo que sustenta esta adecuación es el siguiente:

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI):  
Reconoce a las **humanidades** como parte fundamental de las políticas públicas del sector, al mismo nivel que la ciencia y la tecnología (artículo 2).



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**

16 de octubre, 2025

Establece como principio rector la **a apropiación social del conocimiento**, entendida como el proceso que permite que los resultados de la investigación se traduzcan en beneficios sociales, culturales y productivos (artículos 12 y 54).

Ordena que la difusión y la divulgación sean funciones explícitas de las instituciones estatales en materia de HCTI, asegurando que lleguen a comunidades, sectores vulnerables y territorios con menor acceso a oportunidades educativas y científicas.

La redefinición de esta Dirección permitirá al Consejo:

- Articular programas de divulgación científica y humanística;
- Fortalecer la apropiación social del conocimiento;
- Consolidar estrategias de fomento a la cultura HCTI; y
- Coordinar esfuerzos interinstitucionales y sectoriales;

La modificación de la **Dirección de Vinculación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**, permitirá al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco evolucionar hacia una estructura más acorde con la política pública nacional y estatal en materia de transferencia de conocimiento y fomento a la innovación.

El marco normativo aplicable establece lo siguiente:

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI): Establece como principio rector la **transferencia y aprovechamiento social del conocimiento**, incluyendo la protección y gestión de la propiedad intelectual (artículos 12, 53 y 54).

Reconoce la necesidad de articular con los sectores productivos y sociales para **desarrollar procesos de innovación y emprendimiento**, fortaleciendo los ecosistemas locales de HCTI (Artículo 13).

Ordena la integración de los sistemas locales con el **Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación**, lo que requiere una dirección especializada en vinculación y desarrollo tecnológico.

Ley de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco: Establece que el Consejo debe promover mecanismos de **innovación tecnológica** y de apoyo a las iniciativas productivas que generen impacto social y económico en el estado (Artículos 4 y 7).



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

Con base en estas disposiciones, la nueva Dirección de Vinculación, Desarrollo Tecnológico e Innovación asumirá funciones específicas en:

- Propiedad intelectual y transferencia de tecnología;
- Innovación y emprendimiento tecnológico;
- Vinculación y articulación sectorial;
- Agenda estratégica de innovación.

Esta redefinición no implica creación de plazas adicionales **ni incremento presupuestal**, ya que se implementa mediante la **reorganización interna de funciones y programas existentes**, clarificando responsabilidades y optimizando los recursos disponibles.

Con ello, el CCyTET se coloca en condiciones de impulsar una política de vinculación y desarrollo tecnológico que responda a las demandas actuales de innovación, competitividad y bienestar social en Tabasco.

La creación de la **Dirección de Investigación Humanística y Científica**, con el fin de consolidar en un solo espacio organizacional los procesos de apoyo, seguimiento y fortalecimiento de la comunidad científica y académica del estado.

El marco normativo aplicable establece lo siguiente:

*Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI):* Reconoce de manera explícita a las **humanidades** como parte integral de las políticas públicas en el sector (Artículo 2).

Establece la obligación de las entidades federativas de articular sistemas locales de HCTI y de **fortalecer la formación y el desarrollo de capacidades científicas y humanísticas** (Artículos 12 y 13).

Ordena que los sistemas locales cuenten con **mecanismos de información compatibles con el Sistema Nacional de Información**, incluyendo el registro de instituciones, capacidades y recursos humanos vinculados a la investigación (Artículo 53).

*Ley de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco:* Señala que el Consejo debe impulsar el **fomento de la investigación científica y tecnológica**, así como apoyar a los investigadores, instituciones y centros que desarrollen proyectos estratégicos para la entidad (Artículos 3 y 5).

La adopción de la nueva estructura orgánica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco permitirá atender de manera integral los mandatos legales vigentes



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**

16 de octubre, 2025

y optimizar el funcionamiento institucional. Entre los principales impactos esperados se encuentran:

- Cumplimiento normativo
- Fortalecimiento de la trazabilidad, transparencia y rendición de cuentas
- Optimización de la gestión institucional
- Mayor acceso y apropiación social del conocimiento
- Impulso a la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico
- Neutralidad presupuestaria y eficiencia administrativa

Por lo anterior, el Director General del CCyTET, solicitó se le autorice el Inicio de las gestiones de la modificación de la Estructura orgánica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

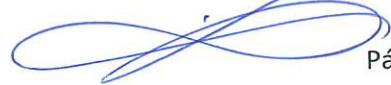
**Acuerdo No. 05.03.16.10.2025.S.**

La Junta Directiva aprobó el **Inicio de las gestiones de la modificación de la Estructura orgánica** del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**Nota 8** La **Mtra. Marisol Ventura López**, representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, precisó que para el ejercicio de los recursos aprobados deberá atender lo establecido en la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, así como lo señalado en los Lineamientos Generales en Materia de Austeridad en la Administración Pública Estatal y lo indicado en los "Lineamientos que establecen los mecanismos que en materia de ingresos y ejercicio del gasto deben observar los Organismos Públicos Descentralizados".

**ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO**

**Nota 9** El Director General, presentó el Informe de Actividades correspondiente al trimestre mayo-julio de 2025, cuyo propósito es exponer el alcance e impacto institucional de las acciones ejecutadas. El documento consolida, por dirección y programa, los resultados en apropiación social del conocimiento, formación y fortalecimiento de vocaciones científicas, vinculación para la I+D+i y divulgación editorial y multimedia, incorporando además evidencias documentales y casos representativos de beneficio social que dan cuenta de su contribución al desarrollo humanístico, científico y tecnológico del Estado. Durante el periodo informado, se atendió a más de 8,315 personas a través de





III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

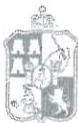
programas como Explora Con-Ciencia, ConCIENCIAS en Territorio, PIFCIT, Noches Astronómicas y el Centro de Patentamiento (CePAT). A ello se suma el alcance superior a 17,901 personas por estrategia editorial y digital—con 2,480 ejemplares distribuidos en físico y digital y 11,944 impactos en plataformas digitales— mediante la Revista Diálogos, la revista infantil ChocoCiencia, el podcast Ciencia Abierta y Shishito de la Ciencia. Asimismo, se fortalecieron padrones estratégicos con 747 personas registradas: 297 en el Padrón Estatal de Investigadores (PEI), 397 en el Programa de Mentoras y Mentores de Nuevos Talentos y 53 en la Red Evalúa; y se reportaron avances en la agenda estratégica con reuniones intersectoriales del Nodo de Economía, Planeación y Desarrollo y sesiones de trabajo ligadas a programas estatales y de proyectos de incidencia estratégica. Estos resultados muestran un despliegue territorial y sectorial consistente, orientado a ampliar el acceso al conocimiento, incentivar vocaciones y articular capacidades para el bienestar de la población tabasqueña. **AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL (MAYO, JUNIO, JULIO 2025).** En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 32, fracción I, del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, se presenta a la consideración de la Junta Directiva el Informe del Avance Programático Presupuestal correspondiente al trimestre mayo-julio de 2025, elaborado conforme a los formatos oficiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado. Durante el periodo referido, el presupuesto modificado del Consejo ascendió a \$19,651,216.96 (diecinueve millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis pesos con 96/100 M.N.), derivado de la suma del presupuesto inicial autorizado por \$13,043,535.37, las ampliaciones externas por \$2,299,406.62 y los recursos de ejercicios anteriores y productos financieros por \$4,308,274.97. Estos recursos proceden principalmente de ingresos estatales y recursos provenientes de sanciones electorales conforme al artículo 349 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Las adecuaciones presupuestales externas se autorizaron mediante los oficios CCYTET/DG/104/2025, 125/2025, 127/2025 y 146/2025, emitidos entre mayo y julio, con validación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas a través de los oficios SAF/AL0738/2025, SAF/AL0859/2025, SAF/AL0860/2025 y SAF/AL1041/2025. Estas ampliaciones, por un total de \$2,299,406.62, fortalecieron principalmente el capítulo 1000 "Servicios Personales", permitiendo asegurar el cumplimiento de compromisos administrativos y operativos. Asimismo, se integró información sobre la ejecución presupuestal del gasto corriente y de capital, evidenciando una administración financiera responsable y el uso eficiente de los recursos



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

públicos. El reporte detalla el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado, conforme a los momentos contables establecidos por la normatividad vigente. El documento en extenso —que incluye los formatos de ingresos, egresos, adecuaciones, avances financieros y seguimiento de acuerdos— se presenta en formato digital por razones de economía documental. Con este ejercicio, el Consejo reafirma su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el control presupuestal eficiente, garantizando que los recursos asignados se traduzcan en resultados tangibles para el desarrollo científico, tecnológico y humanístico de Tabasco. **REPORTE DE AVANCE PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CCyTET.** En cumplimiento del artículo 7, fracción VIII, del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, se presenta ante la Junta Directiva el Reporte de Avance Presupuestal del Programa Institucional del CCyTET, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con corte al mes de julio. Este informe expone las adecuaciones al Programa Operativo Anual (POA) y los resultados alcanzados en la ejecución de los proyectos institucionales, conforme a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y el Programa Presupuestario F031 “Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología”. Durante el periodo informado, se registraron adecuaciones presupuestales por un monto total de \$19,651,216.96, integradas por recursos estatales —provenientes del Ramo 28 y de multas electorales— e ingresos propios. Estas adecuaciones permitieron fortalecer el desarrollo de 20 proyectos institucionales orientados a la apropiación social del conocimiento, la formación de vocaciones científicas, el fortalecimiento del ecosistema de innovación y la divulgación científica en el territorio tabasqueño. **Entre los proyectos más representativos destacan:** Explora Con-Ciencia, con una asignación de \$1,753,902.13, que benefició a más de 5,000 personas mediante talleres interactivos y experiencias inmersivas en los 17 municipios del Estado. Noches Astronómicas, con \$155,172.09, que acercó la astronomía a comunidades rurales y urbanas, alcanzando a más de 3,000 asistentes. Ferias Regionales y Estatal de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, con \$240,174.66, que impulsaron la creatividad científica de niñas, niños y jóvenes. Programa de Formación para la Inserción a Posgrados de Calidad para Mujeres en STEM, con \$814,000.00, dirigido a promover la equidad de género en la educación científica. Entrega de Estímulos a las y los Investigadores del SEI, con \$615,000.00, que reconoció la producción científica de más de 100 investigadores. ConCIENCIAS en Territorio, con \$1,279,650.42, que acercó las humanidades, la ciencia y la tecnología a comunidades rurales, impactando



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**

16 de octubre, 2025

a miles de personas a través de actividades inclusivas y participativas. Adicionalmente, se ejecutaron programas complementarios como Ciencia al Alcance de Todos, Podcast Ciencia Abierta, Premio Estatal de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, Campamento PENT, y Apoyos para la Protección de la Propiedad Intelectual, todos alineados con los objetivos de fomentar una sociedad del conocimiento, fortalecer el talento local y consolidar la articulación interinstitucional para la I+D+i. El ejercicio de estos recursos demuestra una administración responsable y eficiente, orientada a maximizar el impacto social del gasto público. El Consejo mantiene así su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la efectividad presupuestal, asegurando que cada peso invertido contribuya al desarrollo científico, tecnológico y humanístico de Tabasco.

**ESTADOS FINANCIEROS (MAYO, JUNIO Y JULIO 2025).** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, fracción V, del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, se presenta a la Junta Directiva el Informe de Estados Financieros correspondientes al trimestre mayo-julio de 2025, integrando los reportes mensuales elaborados conforme a las normas de contabilidad gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El informe consolida los estados de situación financiera, de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y analíticos del activo, pasivo, patrimonio y presupuesto de egresos. Dichos estados muestran la operación financiera institucional bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas. Durante el periodo reportado, los registros contables reflejan una ejecución ordenada del gasto y la adecuada aplicación de los recursos estatales y propios, priorizando la operación sustantiva de los programas y proyectos del Consejo. En particular, los estados financieros muestran congruencia con los reportes del avance programático presupuestal y del Programa Institucional 2025, confirmando la solvencia y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras y administrativas. Los documentos completos —incluyendo los estados firmados, sus anexos y los oficios de entrega ante la Secretaría de Administración y Finanzas— se encuentran disponibles en la carpeta electrónica institucional correspondiente a la III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva.

**RESULTADO DE AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTO (2024).** En seguimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 15, fracción V, del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, se informa a la Junta Directiva sobre el estado que guardan las auditorías correspondientes a los



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025. Durante el periodo reportado, el Consejo fue objeto de diversos procesos de revisión por parte de instancias fiscalizadoras federales y externas, con el propósito de verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. En este contexto, la Auditoría Superior de la Federación dio inicio a dos procesos de fiscalización: la Auditoría No. 1831, iniciada el 29 de marzo de 2025, relativa al Ramo 28, Participaciones del ejercicio 2024, cuyo expediente fue entregado con acuse de información del ejecutor del gasto y validado mediante firma digital avanzada; y la Auditoría No. 1832, iniciada el 7 de abril de 2025, del mismo ramo y ejercicio, cuya documentación fue remitida en tiempo y forma a la Plataforma del SICAF y al enlace de la Secretaría de Administración y Buen Gobierno, quedando en espera del acuse correspondiente. De igual manera, se reporta la auditoría externa SA/AEX/018/25, iniciada el 2 de junio de 2025 por la firma Tamayo Contadores y Auditores, S.C., la cual se encuentra en proceso de revisión técnica y validación final de resultados, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. El Consejo mantiene una coordinación permanente con las autoridades fiscalizadoras, atendiendo en tiempo los requerimientos de información y asegurando el cumplimiento de las observaciones derivada de la auditoría del Ejercicio 2024. Estas acciones han permitido fortalecer los mecanismos de control interno, mejorar la trazabilidad de los recursos y consolidar las buenas prácticas administrativas y contables del organismo. Con ello, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco reafirma su compromiso con la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, garantizando que los recursos públicos se administren con eficiencia, responsabilidad y en estricto apego al marco normativo vigente.

**INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII).** En cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de control interno y de acuerdo con las atribuciones conferidas al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, se presenta ante la Junta Directiva el Informe de Avances del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), correspondiente al periodo mayo-julio de 2025. Durante el trimestre reportado, se dio continuidad a la implementación de las estrategias contenidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), ambos alineados al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco y al marco normativo emitido por la entonces Secretaría de la Contraloría del Estado. Entre los principales avances, se destacan la actualización de los mapas de



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

procesos institucionales, la identificación y evaluación de riesgos operativos y estratégicos en las áreas sustantivas y de apoyo, así como la implementación de medidas preventivas para fortalecer la gestión administrativa, presupuestal y documental. Asimismo, se consolidó el seguimiento a los acuerdos estratégicos y críticos emitidos por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), promoviendo la mejora continua y la cultura de la integridad dentro del organismo. De manera paralela, se fortaleció el componente de auto-evaluación del control interno, permitiendo medir la madurez del sistema, detectar áreas de oportunidad y establecer acciones de mitigación de riesgos vinculadas al cumplimiento de objetivos institucionales. **REPORTE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI).** Durante el segundo trimestre del año 2025, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco registró avances significativos en la implementación del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), enfocado en fortalecer la gestión institucional, la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa. En el proceso de Administración estratégica de recursos materiales y servicios, se comprometieron 33 acciones de mejora, de las cuales 14 fueron concluidas, alcanzando un 42.42% de cumplimiento. Los principales logros se vinculan con el fortalecimiento de la cultura organizacional, la capacitación interna, la armonización contable y la mejora de los mecanismos de comunicación y autoevaluación. Respecto al proceso de Gestión y publicación de la Revista Diálogos, se ejecutaron 7 de 33 acciones programadas (21.2%), con avances en la actualización de la página institucional, la implementación de mecanismos de transparencia, la integración de indicadores de desempeño y la consolidación del formulario digital de suscriptores. En el proceso de Ejecución estratégica del programa ConCIENCIAS en Territorio, se alcanzó un 33.3% de cumplimiento, equivalente a 11 acciones concluidas, centradas en la planeación por sede, el fortalecimiento del control documental, la asignación de responsables y la elaboración de informes de transparencia. De manera similar, en el proceso de Entrega de estímulos a miembros del Sistema Estatal de Investigadores (SEI), se lograron 11 acciones concluidas (33.3%), orientadas a la digitalización del seguimiento a compromisos, la actualización de directorios institucionales y la mejora del módulo de reportes en la plataforma Microsoft Teams. Finalmente, el proceso con mayor avance fue la Capacitación a gestores de los Centros de Promoción de Invenciones y Marcas (CePIM's), que registró 18 acciones concluidas (54.5%), destacando el cumplimiento programático y presupuestal del proyecto 103-16-25, la implementación de sistemas automatizados de

**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**

16 de octubre, 2025

información y la actualización de reportes institucionales y ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). **REPORTE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO (PTAR).** Durante el segundo trimestre de 2025, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco dio seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), fortaleciendo la implementación de controles preventivos y correctivos en los procesos estratégicos del organismo, con el propósito de reducir vulnerabilidades institucionales y garantizar la integridad operativa. En el proceso de Administración estratégica de recursos materiales y servicios, se gestionaron dos riesgos y cuatro acciones de control, de las cuales una fue concluida y tres permanecen en proceso. Entre los principales avances destacan la elaboración de estudios de mercado y la verificación física y digital del Padrón de Proveedores, acciones que aseguran transparencia y legalidad en las adquisiciones y recepción de servicios. Respecto al proceso de Gestión y publicación de la Revista Diálogos, se registraron también dos riesgos y cuatro acciones de control, con 50% de cumplimiento. Los avances incluyen la consolidación de lineamientos editoriales, revisiones del Comité Editorial y la implementación de un protocolo de revisión de tres filtros previo a la impresión, lo que contribuye a la calidad y trazabilidad del proceso editorial. En el programa ConCIENCIAS en Territorio, se gestionaron dos riesgos y cuatro acciones de control, con igual porcentaje de avance (50%). Se implementó una agenda operativa con anticipación mínima de treinta días, la confirmación temprana de sedes y una estrategia de bolsa de trabajo que fortalece la continuidad del personal operativo en campo. Por su parte, el proceso de Entrega de estímulos a integrantes del Sistema Estatal de Investigadores (SEI) reportó dos riesgos y cuatro acciones de control, con 50% de cumplimiento. Entre los logros más relevantes se encuentran la precisión de los requisitos documentales en la convocatoria, la habilitación de revisiones digitales del Comité Evaluador y la gestión para garantizar capacidad tecnológica suficiente que evite sobrecargas en las plataformas institucionales. Finalmente, el proceso con mayor nivel de avance fue el de Capacitación a Gestores de los Centros de Promoción de Invenciones y Marcas (CePIM's) y público en general en temas de propiedad industrial, que alcanzó un 75% de cumplimiento, con tres de cuatro acciones concluidas. Se reforzaron las estrategias de difusión con convocatorias publicadas con anticipación, se establecieron sesiones mensuales de información y se gestionó la renovación del convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). En conjunto, los resultados del



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**

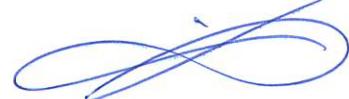
16 de octubre, 2025

trimestre evidencian controles operativos en marcha y una mejora continua en la administración de riesgos, con avances notables en los procesos de difusión, capacitación y gestión editorial, así como en la integridad de las contrataciones públicas y la eficacia operativa de los programas sustantivos del Consejo. **PRESENTACIÓN DE ACUERDOS ESTRATÉGICOS O CRÍTICOS EMITIDOS POR EL COCODI.** Durante el trimestre que se informa, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco llevó a cabo acciones relevantes en materia de control y desempeño institucional, destacando la instalación formal del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), así como la celebración de su Segunda Sesión Ordinaria. La Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del COCODI se realizó el 21 de mayo de 2025, con el propósito de formalizar la estructura del Comité, aprobar su programa anual de trabajo y establecer los mecanismos de seguimiento a los acuerdos de mejora derivados del Sistema de Control Interno Institucional. En esta sesión se adoptaron lineamientos para la autoevaluación de procesos, la priorización de riesgos institucionales y la coordinación con las áreas operativas del Consejo. Posteriormente, el 15 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria, en la que se revisaron los avances del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), así como los resultados de las acciones implementadas en materia de transparencia, eficiencia operativa y cumplimiento normativo. En esta sesión se aprobaron acuerdos orientados a fortalecer la trazabilidad documental, la sistematización de reportes financieros y la adopción de medidas preventivas en los procesos de adquisición y contratación. Las actas correspondientes a ambas sesiones —de Instalación y Segunda Sesión Ordinaria— se anexan al presente punto del orden del día, como evidencia documental de los acuerdos estratégicos y críticos emitidos por el Comité. Con estas acciones, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco consolida su compromiso con la mejora continua, la gestión basada en resultados y el fortalecimiento del control institucional, asegurando una administración pública moderna, transparente y eficiente. **PROGRAMA EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE TABASCO.** En cumplimiento de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales en Materia de Austeridad en la Administración Pública Estatal, se presenta ante la Junta Directiva el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco 2025, cuyo objetivo es promover un ejercicio responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, priorizando las actividades

### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

sustantivas en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación. El documento se sustenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y el Decreto 014, publicado el 9 de noviembre de 2024, mediante el cual se expidió la Ley de Austeridad estatal. De igual forma, se apegó a los lineamientos publicados el 2 de agosto de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, de observancia obligatoria para todas las entidades y organismos públicos. Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Consejo cuenta del Subsidio Estatal con un presupuesto de \$12,086,923.00, del cual 76.2% corresponde a Capítulo 1000 "Servicios Personales"; el 3.5% a Capítulo 2000, "Materiales y Suministros", el 15.2% al Capítulo 3000 "Servicios Generales" y el 5.1% al Capítulo 4000 "Transferencias, Subsidios y Ayudas Sociales". Bajo este contexto, el Programa establece medidas orientadas a optimizar los recursos institucionales, garantizar la disciplina presupuestal y asegurar la transparencia en el uso del gasto público. Entre las disposiciones más relevantes destacan la prohibición de crear plazas no previstas, el uso exclusivo de vehículos oficiales para fines institucionales, la reducción de gastos en materiales de oficina y consumo de energía, así como la priorización del uso de medios digitales para disminuir costos de impresión. En materia de viáticos y pasajes, se determinó que únicamente podrán autorizarse para actividades sustantivas directamente vinculadas con los programas del Consejo. El documento también establece la obligación de coordinar la ejecución del Programa a través de la Dirección de Administración, con supervisión del Órgano Interno de Control, asegurando la correcta aplicación de las medidas. Con la aplicación del Programa se proyecta un ahorro institucional estimado de \$57,598.46 pesos, equivalente al 2% de los capítulos 2000, 3000 y 4000, monto que ya se encuentra incluido en la cuantificación de la reducción presupuestal que se presentó a la Junta Directiva en la II Sesión Ordinaria **TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS Y ANEXOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los artículos 30 y 59 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y el artículo 124 de su Reglamento, se presenta ante la Junta Directiva el Tabulador de Sueldos y Salarios y sus Anexos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, conforme a los numerales 4.1, 4.3 y 4.7 de los Lineamientos para el Proceso de Programación Presupuestaria. El documento fue revisado y validado previamente por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, y su propósito es garantizar que la estructura salarial del Consejo de Ciencia y

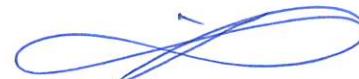




III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET) se mantenga dentro de los principios de racionalidad, proporcionalidad, transparencia y sostenibilidad financiera, en concordancia con la normativa vigente y las medidas establecidas en el Programa de Austeridad 2025. El tabulador incluye las percepciones ordinarias y complementarias de las personas servidoras públicas del Consejo, desglosadas por nivel jerárquico, categoría y área de adscripción, asegurando la equidad salarial y la congruencia con el presupuesto autorizado. Asimismo, integra los anexos técnicos sobre la distribución de plazas, las categorías con funciones sustantivas y administrativas, y las medidas de control para evitar la creación de puestos no autorizados o incrementos fuera de norma. La actualización para el ejercicio 2026 tiene como finalidad mantener la estabilidad presupuestaria y garantizar la viabilidad del gasto en servicios personales, preservando el equilibrio entre los recursos humanos y financieros del organismo. De igual manera, contribuye a fortalecer la planeación del gasto operativo y a consolidar una administración pública eficiente, ética y con perspectiva de igualdad de género. Con la presentación de este documento, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco reitera su compromiso con la transparencia en la administración de los recursos públicos y la armonización de su estructura salarial conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y la legislación estatal aplicable. **FIRMA DE CONVENIOS.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, fracción XI, del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, y en congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030, se informa a la Junta Directiva sobre los convenios formalizados durante el periodo mayo–julio de 2025, los cuales fortalecen la vinculación interinstitucional y la colaboración en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación. El primer convenio se suscribió el 20 de mayo de 2025 con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB), mediante una Adenda al Convenio General de Colaboración Interinstitucional. El propósito fue coordinar acciones de capacitación que atiendan las necesidades de adiestramiento de las y los capacitandos que participen en los cursos impartidos por el IFORTAB, contribuyendo al fortalecimiento de competencias técnicas y al desarrollo de capacidades laborales en la entidad. El segundo convenio, celebrado el 4 de junio de 2025, se firmó con el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (ITSR), bajo la modalidad de Convenio Específico de Colaboración. Su objetivo es establecer los términos y condiciones para la participación del ITSР en eventos científicos, tecnológicos, educativos e innovadores, tanto a nivel nacional



### III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)

16 de octubre, 2025

como internacional, en el marco del proyecto del Consejo denominado "Apoyo a la Participación de Instituciones Educativas de Tabasco en Eventos Científicos, Tecnológicos, Educativos e Innovadores Nacionales e Internacionales". Para su ejecución, se otorgó un apoyo económico por \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de fortalecer la formación académica y científica del estudiantado tabasqueño. El tercer convenio, firmado el 30 de junio de 2025, se estableció con la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), mediante un Convenio General de Colaboración Científica, Humanística y Tecnológica. Este acuerdo tiene como finalidad difundir y divulgar contenidos de carácter humanístico, científico y tecnológico en radio y televisión, relacionados con los programas y objetivos del Consejo, asegurando la producción de materiales por parte del CCyTET para promover la cultura científica y los derechos humanos de la población. Con estas acciones, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco reafirma su compromiso de fortalecer la cooperación interinstitucional y consolidar redes de colaboración entre los sectores académico, gubernamental y social, orientadas al desarrollo del conocimiento, la innovación y la formación de capital humano en el Estado.

- Nota 10** La Junta Directiva se dio por enterada de la presentación del **informe del avance programático presupuestal**, correspondiente al periodo que se presenta, mayo, junio y julio del año en curso.
- Nota 11** La Junta Directiva se dio por enterada de la presentación de los **Estados Financieros**, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2025; la Secretaría de Administración y Finanzas, así como de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se reservan el derecho a revisarlos y determinar lo que hubiese lugar, de conformidad con sus atribuciones.
- Nota 12** La Junta Directiva se dio por enterada de la presentación del informe del estado que guardan las auditorías que están en revisión.
- Nota 13** La **C. Ely Jacqueline Gallegos Rosado**, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, precisó que de conformidad con las atribuciones de esta Secretaría, los asuntos que se presentan para conocimiento, se reserva el derecho de revisar de forma cualitativa y cuantitativa la información presentada y determinar lo conducente.



**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**  
16 de octubre, 2025

**ASUNTOS GENERALES**

**Nota 14** El Mtro. Carlos Alberto Ulin Sastré, Director de Educación Superior y **Secretario Técnico Suplente** de la Junta Directiva, sometió a consideración de los Integrantes de la Junta Directiva, este punto para quienes quisieran exponer algún asunto.

**Nota 15** La C. Ely Jacqueline Gallegos Rosado, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, recomendó al Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco que, tratándose de las contrataciones del personal, estas sean de acuerdo a su perfil de puestos, debiendo cumplir y acreditar, con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad aplicable; toda vez que el incumplimiento puede generar un daño patrimonial a la Institución y responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

Igualmente, es importante hacer una revisión del personal que se tiene contratado para que en caso de encontrar situaciones que incumplan con el perfil de puestos y requisitos, realicen las acciones correctivas correspondientes.

Lo anterior, es con la finalidad de prevenir observaciones que pudieran generarse al momento de que los entes fiscalizadores realicen auditorías o revisiones a la Entidad en comento.

Finalmente, solicitó al Director General, que deberán observar las disposiciones que establecen los Lineamientos para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2025, publicados en el Periódico Oficial No. 3201, Suplemento G, Edición 8672, de fecha 15 de octubre de 2025, en materia de adecuaciones presupuestarias, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas; con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, y veracidad, con la finalidad de asegurar un cierre presupuestal adecuado, que permita disponer de la información pertinente para consolidar la cuenta pública que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado entregará al H. Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos, 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**  
16 de octubre, 2025

**LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS**

**Nota 15** El **Mtro. Carlos Alberto Ulin Sastré**, Director de Educación Superior y **Secretario Técnico Suplente** de la Junta Directiva, procedió a dar lectura a los acuerdos tomados en esta **III Sesión Ordinaria 2025**, mismos que fueron ratificados por los asistentes.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:23 (Diecisiete horas con veintitrés minutos), del día en que se actuó, El **Mtro. Leonel Pérez Rivera**, Director de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado (SETAB) y **Representante de la Presidenta de la Junta Directiva**, en nombre de la **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez**, Secretaria de Educación y Presidenta de este órgano de gobierno, dio por concluida la **III Sesión Ordinaria 2025** de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, firmando al margen y al calce de este documento los que en ella intervieron.

Se anexa hoja de firmas de los asistentes.

**III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)**  
16 de octubre, 2025

**Firmas de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente Acta  
por los integrantes de la Junta Directiva**

<b>CON DERECHO A VOZ Y VOTO:</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Secretaría de Educación</b>	

**Mtro. Leonel Pérez Rivera**

En representación de la Mtra. Patricia Iparrea Sánchez, Secretaria de Educación y Presidenta de la Junta Directiva.

**Vocales Permanentes**

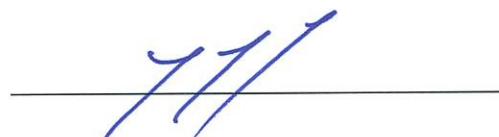
**Mtro. Orlando Moscoso Ruiz**

En representación de la Mtra. Katia Ornelas Gil, Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico



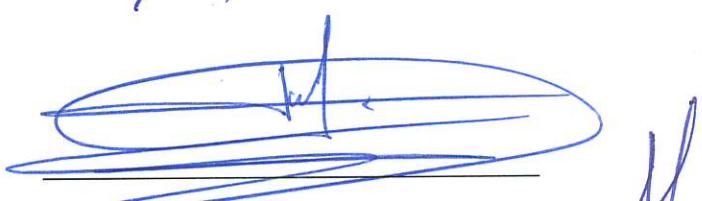
**Dr. Alfonso Rodríguez León**

En representación del Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi. Secretario de Salud.



**Lic. Julio César Hernández León**

En representación del Ing. Rafael Elías Sánchez Cabrales, Secretario de Movilidad.



**C. Ely Jacqueline Gallegos Rosado**

En representación de Mileyli María Wilson Arias, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno





III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)  
16 de octubre, 2025

Firma de asistencia y de conformidad de los acuerdos convenidos en la presente  
Acta por los integrantes de la Junta Directiva

**M.A.P. Marisol Ventura López**

En representación del L.C. Adrián Magaña  
Martínez, Encargado del Despacho de la  
Secretaría de Administración y Finanzas

Vocales Temporales

**Lic. Paulina Moreno Moheno**

En Representación del Mtro. José Luis de la Cruz  
Córdova, Rector de la Universidad Popular de la  
Chontalpa.

**Dra. María Guadalupe Navarro Rojero**

Directora General de CIATEQ

Con Voz, pero Sin Voto  
Invitada Especial

**Lic. Irma Olivia Castro Romero**

Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el  
Estado de Tabasco

Secretario Técnico Suplente

**Mtro. Carlos Alberto Ulin Sastré**

Director de Educación Superior

Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**Mtro. Felipe de Jesús Sánchez Arias**